



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2743

AUTORIZA OCTAGONAL DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO UNION SAN JOSE DE CHUMACO.

REQUINOA, 02 de Noviembre de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Unión San José de Chumaco, para realizar **OCTAGONAL DE FUTBOL**, desde el día Sábado 04 de Noviembre hasta el Sábado 30 de Diciembre de 2017, en cancha de Chumaco comuna de Requinoa. Los fondos que se recauden son para navidad de los niños.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Unión San José de Chumaco, para que realice **OCTAGONAL DE FUTBOL**, desde el día Sábado 04 de Noviembre hasta el día Sábado 30 de Diciembre de 2017, en cancha de Chumaco de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

HORARIO : Desde las 18:00 horas hasta las 22:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Luis Guerrero Salas Rut [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal

Subcomisaria de Carabineros

Dirección Des. Comunitario

Interesado (2)